



Factura: 001-002-000129857



20191701002P05675

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



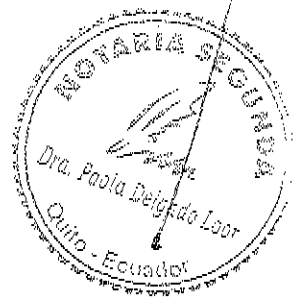
Escritura N°:		20191701002P05675					
ACTO O CONTRATO							
RESCILIACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE DICIEMBRE DEL 2019 (11:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PERALVO MOLINA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801863517	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	URIBE REYES JORGE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710323872	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAYAGO VILLAGOMEZ MARIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704598711	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAGUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: Juan Carlos Peralvo Molina y Jorge David Uribe
Reyes

CUANTIA: INDETERMINADA

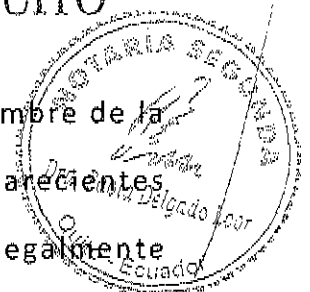
DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTE Y SEIS (26) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores (i) **JUAN CARLOS PERALVO MOLINA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado, domiciliado en en Avenida República E7-61 y Martín Carrión, Edificio Titanium Plaza, teléfono cero nueve nueve nueve uno nueve seis seis dos nueve (0999196629), correo jperalvo@profilegal.ec (ii) **JORGE DAVID URIBE REYES y MARÍA ALEXANDRA SAYAGO VILLAGOMEZ** por sus propios y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

personales derechos y por los que representan a nombre de la sociedad conyugal que mantienen entre sí, de estado civil casados los dos, domiciliados en Avenida República E7-61 y Martín Carrión, Edificio Titanium Plaza, teléfono cero nueve nueve nueve uno nueve seis cinco cinco tres (0999196553), correo jduribe@profilegal.ec. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y plenamente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos que fueren los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas, sírvase insertar una que contenga una resciliación y cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de esta escritura pública, las siguientes partes: **Uno punto uno.- JUAN CARLOS PERALVO MOLINA,** por sus propios y personales derechos; **Uno punto dos.- JORGE DAVID URIBE REYES y MARÍA ALEXANDRA SAYAGO VILLAGOMEZ** por sus propios y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



personales derechos y por los que representan a nombre de la sociedad conyugal que mantienen entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **CLÁUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.- La compañía denominada PROFILEGAL CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de agosto del año dos mil cuatro. **Dos punto dos.-** La compañía denominada PROFILEGAL CÍA. LTDA. aumento su capital suscrito y pagado y, consecuentemente, reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada el dos de octubre del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticinco de octubre del año dos mil seis. **Dos punto tres.-** A la presente fecha, la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA. tiene un capital suscrito y pagado de once mil (11.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas. **Dos punto cuatro.-** Mediante escritura pública celebrada el catorce de mayo de dos mil diecinueve ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito Dr. Santiago Federico Guerrón Ayala, e inscrita en el Registro

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de agosto de dos mil diecinueve; los señores Juan Carlos Peralvo Molina, en calidad de Cedente, y Jorge David Uribe Reyes, en calidad de Cesionario, celebraron una escritura pública de cesión de participaciones en la cual el Cesionario recibió en propiedad la cantidad Un mil cien (1.100) participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de la compañía Profilegal Cía. Ltda; **Dos punto cinco.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve, autorizó a los señores socios Juan Carlos Peralvo Molina y Jorge David Uribe Reyes a dejar sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones indicada en el numeral anterior y principalmente volver a realizar una cesión de participaciones para que el señor Juan Carlos Peralvo Molina recupere el capital social cedido a favor de Jorge David Uribe Reyes anteriormente. Copia del Acta de Junta en mención consta como documento habilitante del presente instrumento; **Dos punto seis.-** Es intención y voluntad de los comparecientes, por convenir a sus mutuos intereses, suscribir la presente escritura en los términos que de indican a continuación. **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, los señores Juan Carlos Peralvo Molina y Jorge David Uribe Reyes acuerdan de manera expresa, libre y voluntaria dejar sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía Profilegal Cía. Ltda.,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



indicada en el numeral dos punto cuatro de este instrumento.

En tal virtud, los señores Jorge David Uribe Reyes y María Alexandra Sayago Villagomez por sus propios y personales derechos y por los que representan a nombre de la sociedad conyugal que mantienen entre sí; ceden y transfieren, sin reserva ni limitación alguna, a favor del señor Juan Carlos Peralvo Molina, la cantidad de UN MIL CIEN (1.100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas en la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones. La cesión del número de participaciones antes estipulado contempla todos los derechos y obligaciones que el señor Jorge David Uribe Reyes tiene en la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., de conformidad con el estatuto social de la misma y aquellos contemplados en la normativa vigente y aplicable sobre la materia; los cuales, a partir de la presente fecha, por acuerdo entre las partes, pertenecerán al señor Juan Carlos Peralvo Molina sin perjuicio de la posterior inscripción del presente título de cesión en el Registro Mercantil respectivo. Por su parte, el señor Juan Carlos Peralvo Molina acepta la transferencia de UN MIL CIEN (1.100) participaciones que el señor Jorge David Uribe Reyes posee en la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA., asumiendo los derechos y obligaciones sobre la misma como socio de la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA. **CLÁUSULA CUARTA.-**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. **CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS:**

Las partes, por mutuo acuerdo, establecen que todos los gastos generados con ocasión de la celebración del presente instrumento, incluyendo aquellos gastos notariales y registrales, correrán por parte de los señores Juan Carlos Peralvo Molina y Jorge David Uribe Reyes en partes iguales.

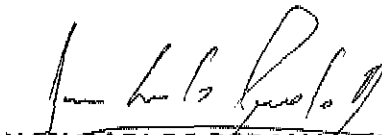
CLÁUSULA SÉPTIMA.- MARGINACIÓN, INSCRIPCIÓN Y

REGISTRO: Las partes se autorizan mutuamente y autorizan al señor Marco David Sotomayor Camacho, para solicitar las marginaciones respectivas, su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y registro en el Libro de Participaciones y Socios de la mencionada Compañía.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Marco Sotomayor Camacho, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil dieciséis guion ochocientos veinte y seis del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí la notaria, íntegramente esta

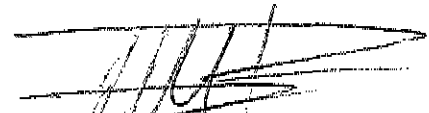
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

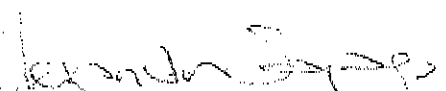



JUAN CARLOS DERALVO MOLINA

C.C: 1801663517


JORGE DAVID URIBE REYES

c.c: 171032387-2


MARÍA ALEXANDRA SAYAGO VILLAGOMEZ

c.c: 1704598711

LA NOTARIA


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

PROFILEGAL CÍA. LTDA.

19 DE DICIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Quito, cantón Quito, hoy 19 de diciembre de 2019, a las 09h00, en la oficina principal de la compañía, ubicada en la calle República E7-61 y Martín Carrión, de la ciudad de Quito, renunciando a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía PROFILEGAL CÍA. LTDA.

Se encuentran presentes los señores socios:

- Juan Carlos Peralvo Molina, por sus propios y personales derechos, representando nueve mil ochocientas noventa y nueve (9.899) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una.
- Jorge David Uribe Reyes, por sus propios y personales derechos, representando un mil cien (1.100) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una.
- María Cristina Sevilla Peralvo, por sus propios y personales derechos, representando una (1) participación de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00).

Preside la sesión la señora María Cristina Sevilla Peralvo en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Peralvo Molina en su calidad de Gerente General de la misma.

La Presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura al único punto del orden del día propuesto para la presente Junta:

Punto único: Conocimiento y resolución sobre la autorización por parte de la Junta General de Socios de la Compañía para que se realice una NUEVA CESIÓN DE PARTICIPACIONES entre los socios señores Juan Carlos Peralvo Molina y Jorge David Uribe Reyes.

El orden del día es leído y aprobado por unanimidad por la Junta. Por pedido de la Presidencia se procede a tratar el único punto del orden del día:

Punto único: Conocimiento y resolución sobre la autorización por parte de la Junta General de Socios de la Compañía para que se realice una NUEVA CESIÓN DE PARTICIPACIONES entre los socios señores Juan Carlos Peralvo Molina y Jorge David Uribe Reyes.

Al respecto el señor Juan Carlos Peralvo Molina, pone en conocimiento de la Junta que es voluntad de los señores socios Juan Carlos Peralvo Molina y Jorge David Uribe Reyes, dejar sin efecto la cesión de participaciones realizada por los mismos anteriormente.

Consecuentemente, propone y mociona a esta Junta de Socios autorice una nueva cesión de participaciones entre los señores Juan Carlos Peralvo Molina y Jorge David Uribe Reyes para que, la actual y legítima propiedad de las un mil cien participaciones sociales, objeto de la anterior cesión de participaciones de la compañía Profilegal Cía. Ltda., queden en propiedad del señor Juan Carlos Peralvo Molina, desvinculándose el señor Jorge David Uribe Reyes de la calidad de socio de Profilegal Cía. Ltda.



Toma la palabra el señor Jorge David Uribe Reyes, quién secunda la moción presentada, indicando que para efectos de esa nueva cesión será necesario la firma de su cónyuge y adicionalmente agradece a la administración y a la presente Junta por las gestiones realizadas.

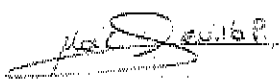
Presidencia consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, reiterando que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

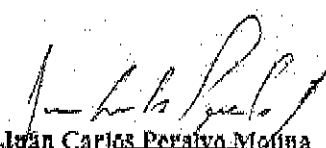
Luego de las deliberaciones del caso, los socios, por unanimidad, es decir con once mil (11.000) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco y cero (0) abstenciones, resuelven:

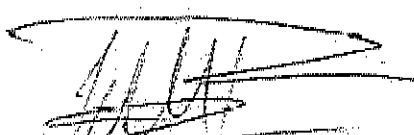
Dejar sin efecto la cesión de participaciones realizada por los señores Juan Carlos Peralvo Molina y Jorge David Uribe Reyes anteriormente y principalmente autorizar una nueva cesión de participaciones entre los mismos para que, la actual y legítima propiedad de las un mil cien participaciones sociales, objeto de la anterior cesión de participaciones de la compañía Profilegal Cía. Ltda., queden en propiedad del señor Juan Carlos Peralvo Molina, desvinculándose el señor Jorge David Uribe Reyes de la calidad de socio de Profilegal Cía. Ltda.

No habiendo más puntos en el orden del día, la Presidencia dispone a Secretaría redactar el Acta para lo cual concede un receso, luego del cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes y Secretaría da lectura del Acta, la misma que es puesta en consideración de los asistentes y es aprobada por unanimidad de votos de todos los socios.

La Presidenta de la Junta declara terminada la sesión a las 09h30 y pide a Secretaría que adjunte la presente acta al correspondiente expediente.


María Cristina Sevilla Peralvo
Presidenta de la Junta
Socia


Juan Carlos Peralvo Molina
Secretario de la Junta
Socio


Jorge David Uribe Reyes
Socio

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....foja(s)....., que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 7 de Julio 2019


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791949005001
RAZÓN SOCIAL: PROFILEGAL CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PERALVO MOLINA JUAN CARLOS
CONTADOR: BALSECA ROSALES SONIA IVONNE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/08/2004
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/09/2004 FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/09/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORIA JURÍDICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Barrio: BATÁN BAJO Calle: AV REPÚBLICA Número: N7-61 Intersección: MARTÍN GARRIÓN Edificio: TITANIUM PLAZA Piso: 1 Oficina: 104 Referencia ubicación: DIAGONAL AL INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO Teléfono Trabajo: 022928371 Teléfono Trabajo: 022928348 Email: jperalvo@profilegal.ec Celular: 0991652592

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001007412

Fecha: 19/09/2016 12:48:01 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791949005001

RAZÓN SOCIAL:

PROFLEGAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	27/08/2004
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. RÉINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE ASESORIA JURIDICA:					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Barrio: BATÁN BAJO Calle: AV REPUBLICA Numero: N7-61 Intersección: MARTÍN CARRIÓN Referencia: DIAGONAL AL INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO Edificio: TITANIUM PLAZA Piso: 1 Oficina: 104 Teléfono Trabajo: 0229283371 Teléfono Trabajo: 022928349 Email: jperalvo@proflegal.ec Celular: 0991652592

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, day 16 y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a26.01.2019.....



Dra. Paola Delgado Loar
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Código: RIMRUC2016001007412

Fecha: 19/09/2016 12:48:01 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801663517

Nombres del ciudadano: PERALVO MOLINA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PERALVO ALBAN KLEVER RENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOLINA VEGA BERTHA CUMANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Juan Carlos Peralvo Molina



Nº de certificado: 191-288-51019



191-288-51019

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710323872

Nombres del ciudadano: URIBE REYES JORGE DAVID



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAYAGO VILLAGOMEZ MARIA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1991

Nombres del padre: URIBE JORGE ARTURO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: REYES NORMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-288-50986



192-288-50986

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Alexandra Sayago

Número único de identificación: 1704598711

Nombres del ciudadano: SAYAGO VILLAGOMEZ MARIA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: TEC. EN TURISMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URIBE REYES JORGE DAVID

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 1991

Nombres del padre: SAYAGO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLAGOMEZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2019

Emissor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR -PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-288-72634



192-288-72634

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION ECUATORIANA

CELULA DE
CIUDADANIA
ECONOMICA Y SOCIAL
PERALOMODULO
JUAN CARLOS
LITA JIMENEZ
TUNGURAHUA
AULEATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-07-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

Nº 180166351-7

0027 IN
1947 a 2006

CERTIFICADO DE VOTACION
24-MARZO-2013

0027-274
CANTON GUANO

1801863517
CELULAR

PERALVO MOLINA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: I

PARROQUIA: INACUITO

ZONA: 1

ELECCIONES SINDICALES Y PROCESOS

CIDADANAJO

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

2019

REPRESENTANTE DE LA SRA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171032387-2

URIBE REYES JORGE DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-12-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA ALEXANDRA
SAYAGO VILLAGOMEZ




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION: DR. JURISPRUDENCIA

URIBE JORGE ARTURO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYES NORMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2014-08-05
FECHA DE EXPIRACION: 2024-08-05

E119311222





DIRECTOR GENERAL **REGISTRANTE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 **CRE**

0006 M **0006 - 314** **1710323872**
CÓDIGO No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

URIBE REYES JORGE DAVID
APELIDOS Y NOMBRES

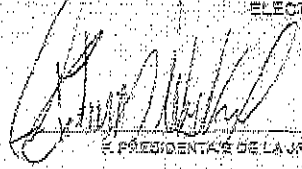
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCONSCRIPCION: PARROQUIA ZAMBIZA
ZONA:




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



Presidente de la JRV

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **RESCILIACION DE UNA CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga: **JUAN CARLOS PERALVO MOLINA Y OTRO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil diecinueve.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "PROFILEGAL CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 18 de agosto del año 2004; DE LA RESCILIACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDICADA, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 26 de diciembre de 2019, OTORGADA POR: SR. JUAN CARLOS PERALVO MOLINA, SR. JORGE DAVID URIBE REYES, Y, SRA. MARIA ALEXANDRA SAYAGO VILLAGOMEZ, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 27 de diciembre del 2019.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000042843



20191701029001478

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029001478

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RESCILIACION DE UNA CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "PROFLEGAL CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	022903

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERALVO MOLINA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801663517
URIBE REYES JORGE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710323872
SAYAGO VILLAGOMEZ MARIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704598711
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION DE UNA CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701002P05875

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029001478

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RESCILIACION DE UNA CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "PROFLEGAL CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	022903

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERALVO MOLINA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801663517
URIBE REYES JORGE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710323872
SAYAGO VILLAGOMEZ MARIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704598711
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701002P05675



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 7606



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5982
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3089
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /26/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFLEGAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR JORGE URIBE REYES TRANSFIERE 1100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO SR JUAN PERALVO MOLINA.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 2214 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/08/2004.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

